

INFORME SECRETARIAL . AGOSTO 2/2022

Se solicita el retiro de la demanda por ya que por error fue radicada en dos ocasiones.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00385-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Scotiabank Colpatria en contra de JUAN ALBERTO BUITRAGO el escrito de retiro de la demanda para que obre dentro del mismo.

Dispone el artículo 92 del Código General del Proceso:

El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas,....»

De conformidad con la norma transcrita se autoriza el retiro de la presente demanda toda vez que la parte actora por error la radicó en dos ocasiones, y se ordena el levantamiento de las medidas decretadas esto es:

Embargo y retención de los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorro, CDT, ahorros programados o cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado JULIAN ALBERTO BUITRAGO RESTREPO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 10.286.369 en las siguientes entidades financieras: BANCOLOMBIA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BBVA, BANCO DE BOGOTA, OCCIDENTE, POPULAR, DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, ITAU, V. VILLAS, AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOOMEVA, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANADINA, BANCAMIA, FALABELLA, MI BANCO, GNB SUDAMERIS, BANCO

WCOLTEFINANCIERA. Medida comunicada mediante Oficio No.1300 del 7 de julio del año en curso.

El Embargo del inmueble distinguido con el folio de matricula inmobiliaria No. 540885 de la oficina de registro de instrumentos públicos del Municipio de Medellin. Medida comunicada mediante oficio No. 1301 de julio 7/2022 la cual no ha sido perfeccionada.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Milena Gutierrez Vargas', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 124 Del 03 /08/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario